Folio No. 58759

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO EN EL PADRÓN DE DESPACHOS EXTERNOS Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PÚBLICA, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

EJERCICIO 2015

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en lo sucesivo Órgano u ORFIS, de conformidad con lo que disponen los artículos 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 6, 7, 11, 17.1.I, b), 17.2, 17.3, 17.4, 18, 19, 28, 29.1.I, 30.1, 32, 33.1.II, 33.3, 33.4, 33.5, 35, 62, 63.1.I, 63.1.III a VI, 63.1.IX, XIII, XV a XIX y XXII, 64, 65, 69.1.I, V, VI, VII, XV, XVI, 70 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 5, 12, 14, 16 fracciones I, II, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, 18, fracciones VII y VIII, 43, fracciones IX y XV, 45 fracciones, XII y XIX, 47 fracciones XI y XIX y 49 fracciones VI y XIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; convoca a las personas físicas y morales interesadas en obtener su **INSCRIPCIÓN O REFRENDO EN EL PADRÓN DE DESPACHOS EXTERNOS Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PÚBLICA, QUE COADYUVEN EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ÓRGANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014,** de conformidad con las siguientes:

BASES

Podrán participar las personas físicas y morales cuya principal actividad sea la prestación de servicios de auditoría pública en sus distintas modalidades, siempre que cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria Pública.

1. GENERALIDADES:

1. La inscripción o refrendo en el Padrón de Despachos Externos y de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública, en adelante Padrón, podrá hacerse en términos de lo que señala el artículo 32.2 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior

ORIGINAL

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

para el Estado de Veracruz, conforme a los alcances respectivos y a las modalidades que a continuación se señalan:

- Auditoría Financiera Presupuestal
- Auditoría Técnica a la Obra Pública
- Auditoría Legal

2. El Registro en el Padrón que otorga el Órgano es, en el caso de los Prestadores, a título personal y en el de los Despachos, nominalmente a la Razón Social de Servicios Profesionales; por lo tanto las firmas para suscribir los Dictámenes solo podrán ser en el primer caso la del Prestador, en el segundo la de los socios acreditados como tal en el acta constitutiva correspondiente de la Sociedad y que cumplan con los requisitos estipulados, lo cual permitirá apoyar la responsabilidad y seriedad del Servicio desempeñado.

3. El Órgano integrará un Padrón de acuerdo a especialidades, otorgando registros para la realización de auditoría pública, principalmente en dos modalidades: **Auditoría Financiera Presupuestal y Auditoría Técnica a la Obra Pública**; en la primera a despachos y prestadores profesionales de la Contaduría Pública y la segunda para despachos y prestadores profesionales de Ingeniería Civil o Arquitectura; no se otorgará más de un registro por modalidad. La falta de refrendo dará lugar a su cancelación en el Padrón.

4. La inscripción o refrendo en el Padrón se efectuará anualmente, previa solicitud de parte interesada, a partir del día siguiente a la expedición de la presente convocatoria y hasta el treinta y uno de marzo del año en curso, cuyo registro tendrá vigencia del primero de abril al treinta y uno de diciembre del presente año en que se solicita y podrá refrendarse de conformidad con las bases, requisitos y convocatoria.

5. El registro en el Padrón no se otorgará o se cancelará cuando, llegado el caso, los Despachos o Prestadores no cumplan los requisitos para su otorgamiento o, en su caso, no soliciten su refrendo conforme al procedimiento y plazo correspondientes.

6. Con base en lo dispuesto por los artículos 63.1.XI de la Ley de referencia, será requisito para la inscripción o refrendo en el Padrón que los Despachos y Prestadores participen en los programas, cursos y talleres de formación técnica, académica o profesional que imparta el Órgano, para certificar, hacer constar o actualizar los conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de fiscalización. Al efecto, el Órgano podrá cobrar cuotas para

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

recuperar los gastos y costos que se generen con motivo de su impartición, las que deberán fijarse previamente a cada evento.

7. En el caso de cambio de los Socios responsables de suscribir dictámenes financieros o técnicos de los Despachos, deberán cumplir los requisitos específicos para estos casos, como si se tratara de información de nuevo registro en el Padrón. (quien suscribe los dictámenes deberá ser socio acreditado como tal en el acta constitutiva correspondiente de la sociedad).

8. Será motivo de negativa de registro en el Padrón o de rechazo de dictámenes de auditoría, cuando los Socios, el representante legal si fuera socio, o la persona física, responsables de suscribir los dictámenes de algún Despacho o Prestador, aparezcan con tal carácter en otro registro del propio padrón.

9. No se otorgará el registro a las personas físicas o morales que pretendan su inscripción o refrendo en el Padrón de este Órgano, que tengan antecedentes de desempeño profesional deficiente.

10. El Órgano evaluará el cumplimiento de los requisitos y, en un plazo de **veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de recepción de la solicitud** correspondiente, resolverá sobre la procedencia del registro en el Padrón. Transcurrido el mencionado plazo sin que el Órgano resuelva, se entenderá que el trámite **ha sido resuelto en sentido negativo**.

11. El Órgano, obteniendo la información suficiente de carácter técnico y de actuación profesional, calificará el desempeño o capacidad de los Despachos y Prestadores de servicios contratados o habilitados por el Órgano, la cual se considerará para su inclusión, refrendo o exclusión del Padrón, así como para, en su caso, rescindir los contratos que con ellos tenga celebrados, por razones de incapacidad o mal desempeño profesional, en términos de las disposiciones aplicables.

12. Los Despachos o Prestadores que obtengan su registro en el Padrón y que contrate el Órgano para la práctica de auditorías, actuarán en su representación ante los Entes Fiscalizables y deberán guardar estricta reserva y confidencialidad sobre las actuaciones, observaciones e información de que tengan conocimiento respecto de la conducta de los servidores públicos sujetos al procedimiento de fiscalización, excepto cuando sean requeridos expresamente por el Órgano o por autoridades ministeriales o judiciales. El

ORIGINAL

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

incumplimiento de esta obligación se sancionará en los términos que disponen la precitada Ley de Fiscalización Superior Estatal y las demás leyes del Estado.

13. Los Despachos o Prestadores, independientemente de los controles y sistemas de calidad que tengan establecidos en su normatividad interna, deberán de acatar las reglas técnicas, normas de competencia, criterios o lineamientos, así como instructivos y demás guías y manuales que en materia de auditoría pública emita el ORFIS.

    Asimismo, serán responsables de que su personal cumpla con las normas de observancia general aplicables y los requisitos profesionales de capacidad técnica y experiencia profesional.

14. Los requisitos que se señalan en la presente convocatoria serán obligatorios para los despachos o Prestadores que pretendan su inscripción o refrendo en el Padrón.

15. Los plazos para la presentación de solicitudes serán improrrogables. Las solicitudes o trámites extemporáneos no tendrán validez alguna.

16. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la instancia correspondiente.

II. REQUISITOS:

Los requisitos que se señalan en la presente convocatoria aplican para las personas físicas y morales que deseen obtener o refrendar el registro, el cual solo podrá ser de auditoría financiera, presupuestal, auditoría técnica a la obra pública, o auditoría legal. No se autorizarán registros para dos modalidades o más a un solo despacho o prestador de servicios profesionales.

II.1. INSCRIPCIÓN Y REFRENDO:

Para que los Despachos o Prestadores puedan registrarse u obtener su refrendo en el Padrón para prestar los servicios de auditoría a que refiere el artículo 32.2 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

ORIGINAL

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

II.1.1. PERSONAS FÍSICAS:

Las personas físicas deberán presentar original (para confronta) y copia certificada (para el archivo del Órgano) por autoridad facultada para ello, o simple, según sea el caso, de la información que a continuación se señala:

a) Original de la guía de requisitos, carta solicitud y formato de solicitud de inscripción o refrendo que se encuentran publicados en la página electrónica del Órgano www.orfis.gob.mx de la red informática conocida como internet, (los recuadros o celdas de los formatos deberán ser llenadas en su totalidad);
b) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos del Acta de nacimiento; *
c) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos de la Identificación oficial; *
d) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos de la Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá tener una antigüedad mínima de tres años, además de mencionar su RFC, razón social, domicilio y actividad entre otras: "Servicios de Contaduría y Auditoría";
e) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos de las dos últimas declaraciones anuales (2013 y 2014) y las dos últimas de pagos provisionales de impuestos federales; y en su caso, las dos últimas declaraciones de pagos de impuestos estatales, solo en refrendo deberá solicitar al ORFIS los documentos del año anterior que no se actualizan;
f) Original de los Estados Financieros (Balance y Resultados), firmados por la persona física prestadora de servicios profesionales y por el contador público que los elabora, con antigüedad NO MAYOR A SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos;
g) Original del Currículum de la persona física prestadora del servicio profesional, firmado y presentado en hoja membretada;*
h) Consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales; este formato deberá obtenerse de la página electrónica del ORFIS y presentarse tal y como aparece;

Además de lo anterior, las personas físicas deberán presentar los documentos que a continuación se señalan:

i) Copia de la documentación que avale una experiencia mínima de tres años de la persona física prestadora de servicios profesionales, otorgando servicios en materia de auditoría pública al sector gubernamental y/o auditoría técnica a la obra pública, tales como: copias de contratos de prestación de servicios; oficios de comisión y/o habilitación, recibos de honorarios, facturas, entre otros; *

ORIGINAL

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

j) Escrito en original y en papel membretado en el que señale bajo protesta de decir verdad, que conoce la legislación especial aplicable al procedimiento administrativo de fiscalización superior estatal y federal, así como la demás legislación correlativa en materia de auditoría pública, contabilidad gubernamental y aplicación de recursos públicos, firmado por el titular;

k) Copia de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos expedida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona física prestadora de servicios profesionales (Para los Prestadores que realicen auditorías financieras presupuestales), además deberán presentar copia de la "Constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados", actualizada;

l) Escrito en original y en papel membretado en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no tiene antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría pública, firmado por el titular;

m) Escrito en original y en papel membretado en el que autoriza al Órgano a verificar la información presentada, firmado por el titular;

n) Escrito en original y en papel membretado de la Carta-compromiso por la que se compromete, en la realización de las auditorías contratadas, a aplicar los procedimientos técnicos normativos que le indique el Órgano, firmado por el titular;

ñ) Copia de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, del prestador de servicios profesionales, sujeta a verificación ante la SEP; *

o) Copia de la constancia vigente que acredite su calidad de miembro activo de un colegio de profesionistas de la persona física prestadora de servicios profesionales (Colegios de Contadores, Ingenieros Civiles o Arquitectos);

p) Copia del certificado de actualización de Educación Profesional Continua emitido por el colegio de profesionistas al que esté inscrita la persona física prestadora de servicios profesionales (Colegio de Contadores, Ingenieros Civiles o Arquitectos); *

q) Copia de la constancia de actualización en materia de auditoría pública, en su caso, emitida por el colegio de profesionistas al que esté inscrita la persona física prestadora de servicios profesionales; *

r) Copia de la Constancia vigente de inscripción en el Padrón de Contratistas (Técnicos) y/o en el de Proveedores (Financieros), según sea el caso, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la persona física prestadora de servicios profesionales que realicen auditorías financieras presupuestales y/o técnicas a la obra pública; si está en proceso, copia del recibo de pago y escrito de compromiso con fecha de entrega del documento no mayor a 15 días;

s) Escrito en original y en papel membretado en el que señale bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o

ORIGINAL

ORFIS
ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

comisión en el servicio público; así como no haber sido declarado como quebrado o concursado sin que haya sido rehabilitado, firmado por el titular;

t) Escrito en original y en papel membretado firmado por el titular; que señale bajo protesta de decir verdad, que no tiene litigio alguno pendiente con el Órgano o con los Entes Fiscalizables, y que no ha sido designado como perito contrario al Órgano de Fiscalización Superior en algún litigio en el que éste último forme parte;

u) Para los profesionales de la contaduría pública, copia de la constancia vigente de la certificación por disciplinas en materia de contabilidad y auditoría gubernamental o, en su caso, copia de la constancia de la certificación profesional vigente, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o por cualquier colegio o asociación a la que pertenezca, que esté debidamente acreditada o autorizada por la Secretaría de Educación Pública, así como otros organismos o dependencias que sean consideradas como entidades fiscalizadoras; en caso de concluida la vigencia de la certificación, deberá presentar la renovación, refrendo o recertificación de la misma; *

v) Escrito en original y en papel membretado, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que dentro de su reglamentación interna se establecerán controles y sistemas de calidad para los servicios de auditoría pública, que garanticen al Órgano la calidad de los trabajos realizados, firmado por el titular;

w) Copia de los avisos presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a cambios de domicilio, aumento o disminución de obligaciones, aumento o disminución de capital etc., durante los últimos 3 años; en caso de no tener cambios, presentar escrito en papel membretado y en original, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no existe cambio alguno, firmado por el titular.

En observancia al comunicado de fecha 12 de mayo del 2013, emitido por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz, el ORFIS solicitará directamente a dicha instancia la respectiva Constancia de Antecedentes Penales del representante legal y de los socios responsables de suscribir los dictámenes, reservándose el derecho de conceder o no el registro con base en la información proporcionada para el efecto por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz.

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

II.1.2.PERSONAS MORALES:

Las personas morales deberán presentar original (para confronta) y copia certificada (para el archivo del Órgano) por autoridad facultada para ello, o simple, según sea el caso, de la información que a continuación se señala:

a) Original de la guía de requisitos, carta solicitud y formato de solicitud de inscripción o refrendo que se encuentran publicados en la página electrónica del Órgano www.orfis.gob.mx de la red informática conocida como internet, (los recuadros o celdas de los formatos deberán ser llenados en su totalidad);
b) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos del acta constitutiva de la sociedad inscrita en el Registro Público de la propiedad, modificaciones en el último ejercicio inmediato anterior, poderes y cualquiera que haya generado cambios dentro de la persona moral; como requisito indispensable deberá contener dentro de su objeto social: "Servicios de Auditoria Pública a Entes Estatales, Municipales o Gubernamentales";
c) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos de la Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá tener una antigüedad mínima de tres años, además de mencionar su RFC, razón social, domicilio y actividad entre otras: "Servicios de Contaduría y Auditoría";
d) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos del Poder general o especial a favor del representante de la persona moral, que lo autorice para intervenir en los procedimientos de contratación a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado;
e) Copia certificada por Fedatario o Notario Públicos, de las dos últimas declaraciones anuales (2013 y 2014) y las dos últimas de pagos provisionales de impuestos federales y, en su caso, las dos últimas declaraciones de pagos de impuestos estatales, solo en refrendo deberá solicitar al ORFIS los documentos del año anterior que no se actualizan;
f) Original de los Estados Financieros (Balance y Resultados), firmados por el representante legal y por el Contador Público que los elabora, con antigüedad NO MAYOR A SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos;
g) Original del Currículum del despacho y de los socios principales responsables de suscribir los dictámenes de auditoría pública, firmado y presentado en papel membretado; *
h) Consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, este formato deberá obtenerse de la página electrónica del ORFIS y presentarse tal y como aparece;

ORFIS
ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Además de lo anterior, las personas morales deberán presentar los documentos que a continuación se señalan:

i) Copia de la documentación que avale una experiencia mínima de tres años, de los socios responsables de suscribir los dictámenes, otorgando servicios en materia de auditoría pública al sector gubernamental y/o auditoría técnica a la obra pública, tales como: copias de contratos de prestación de servicios; oficios de comisión y/o habilitación, recibos de honorarios, facturas, entre otros; *

j) Escrito en original y en papel membretado del despacho, firmado por el representante legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que el representante legal y los socios responsables de suscribir los dictámenes conocen la legislación especial aplicable al procedimiento administrativo de fiscalización superior estatal y federal; así como la demás legislación correlativa en materia de auditoría pública, contabilidad gubernamental y aplicación de recursos públicos;

k) Copia de la constancia de inscripción en el Registro de Despachos Contables y Fiscales expedida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Para los Despachos que realicen auditorías financieras);

l) Copia de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos del socio que dictamina, expedida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Para los Despachos que realicen auditorías financieras), además deberá presentar copia de la "Constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados", actualizada;

m) Escrito en original y en papel membretado del despacho, firmado por el representante legal en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que el representante legal y los socios responsables de suscribir los dictámenes no tienen antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría pública;

n) Escrito en original y en papel membretado del despacho, firmado por el representante legal, en el que autoriza al Órgano a verificar la información presentada;

ñ) Escrito en original y en papel membretado del despacho, firmado por el representante legal, en el que conste Carta-compromiso por la que el representante legal y los socios responsables de suscribir los dictámenes se comprometen, en la realización de las auditorías contratadas, a aplicar los procedimientos técnicos normativos que le indique el Órgano;

ORIGINAL

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

o) Copia de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, del representante legal si es Socio, o de los Socios o Prestador, responsables de suscribir los dictámenes, sujeta a verificación ante la SEP; *

p) Copia de la constancia vigente que acredite su calidad de miembro activo de un colegio de profesionistas del representante legal si es Socio, o de los Socios (Colegios de Contadores, Ingenieros Civiles o Arquitectos), responsables de suscribir los dictámenes de auditoría pública;

q) Copia del certificado de actualización de Educación Profesional Continua emitido por el colegio de profesionistas al que esté inscrito el representante legal si es Socio, o de los Socios (Colegio de Contadores, Ingenieros Civiles o Arquitectos), responsables de suscribir los dictámenes de auditoria pública; *

r) Copia de la constancia de actualización en materia de auditoría pública, en su caso, emitida por el colegio de profesionistas al que esté inscrito el representante legal si es Socio, o de los Socios (Colegio de Contadores, Ingenieros Civiles o Arquitectos), responsables de suscribir los dictámenes de auditoria pública; *

s) Copia de la Constancia vigente de inscripción en el Padrón de Contratistas (Técnicos) y/o en el de Proveedores (Financieros), según sea el caso, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los Despachos que realicen auditorías financieras presupuestales y/o técnicas a la obra pública; si está en proceso, copia del recibo de pago y escrito de compromiso con fecha de entrega del documento no mayor a 15 días;

t) Escrito en original y en papel membretado del despacho, firmado por el representante legal, en el que se señale bajo protesta de decir verdad, que el representante legal y los socios responsables de suscribir los dictámenes no están inhabilitados para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como no haber sido declarado como quebrado o concursado sin que haya sido rehabilitado;

u) Escrito en original y en papel membretado del despacho, firmado por el representante legal, que señale bajo protestad de decir verdad, que ni el representante legal, ni los socios responsables de suscribir los dictámenes tienen litigio alguno pendiente con el Órgano o con los Entes Fiscalizables, y que tampoco han sido designados como perito contrario al Órgano de Fiscalización Superior en algún litigio en el que éste último forme parte;

v) Para los profesionales de la contaduría pública, copia de la constancia vigente de la certificación por disciplinas en materia de contabilidad y auditoría gubernamental o, en su caso, constancia de la certificación profesional vigente, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o por cualquier colegio o asociación a la que pertenezca que esté debidamente acreditada y autorizada por la Secretaría de Educación Pública,

ORIGINAL

ORFIS
ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

así como otros organismos o dependencias que sean consideradas como entidades fiscalizadoras; en caso de concluida la vigencia de la certificación, deberá presentar la renovación, refrendo o recertificación de la misma;

w) Escrito en original y en papel membretado del despacho en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que dentro de su reglamentación interna se establecerán controles y sistemas de calidad para los servicios de auditoría pública, que garanticen al Órgano la calidad de los trabajos realizados, firmado por el representante legal;

x) Copia de los avisos presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a cambios de domicilio, aumento o disminución de obligaciones, etc., durante los últimos 3 años; en caso de no tener cambios, presentar escrito en papel membretado del despacho y en original, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no existe cambio alguno, firmado por el representante legal;

En observancia al comunicado de fecha 12 de mayo del 2013, emitido por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz, el ORFIS solicitará directamente a dicha instancia la respectiva Constancia de Antecedentes Penales del representante legal y de los socios responsables de suscribir los dictámenes, reservándose el derecho de conceder o no el registro con base en la información proporcionada para el efecto por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz.

III. SOLICITUDES

Los formatos relativos al proceso de inscripción o refrendo en el Padrón, están disponibles en el domicilio que se señala en el apartado siguiente, o bien, los podrán obtener en la página electrónica del Órgano www.orfis.gob.mx de la red informática conocida como *internet*. En el caso de refrendos para la revisión y adecuación de su carpeta, la cita será asignada por orden alfabético con un margen de 15 días para la presentación de la misma.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Los trámites relativos al proceso de inscripción y refrendo, se deberán realizar de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 17:30 horas a través de la Unidad de Oficialía de Partes, Archivo y Resguardo y con apoyo del personal de la Secretaría Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102,

ORIGINAL

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz.

La documentación e información que se presente para el registro, deberá exhibirse mediante escrito dirigido al **C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, en el que se **relacione detalladamente los contenidos; además, deberá integrarla en una carpeta blanca plastificada de 4" (3 aros)** conforme al orden señalado en la presente convocatoria y a través de un índice correlacionado de los documentos, la que se recibirá para su revisión y análisis.

En caso de existir dudas o comentarios, se ponen a su disposición los teléfonos (01 228) 841 86 00 y 01 800 215 27 45 extensión 1060 y 1092, así como al correo electrónico amontano@orfis.gob.mx.

V. PLAZOS

La inscripción o refrendo en el Padrón, deberá hacerse **a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria** en la página electrónica del Órgano www.orfis.gob.mx de la red informática conocida como *internet* y hasta el día 31 de marzo del año en curso, sin que se pueda realizar trámite alguno fuera de dicho plazo, por lo que no se aceptarán trámites con carácter de extemporáneo, salvo caso fortuito o de fuerza mayor que califique el Titular del Órgano.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 7 DE ENERO DE 2015

EL AUDITOR GENERAL DEL
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ